

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**RESOLUCIÓN N.º: 000132 DE 2.009 01 ABR. 2009**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE No. 0609 - 082**

El Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

**CONSIDERANDO**

Que según Concepto Técnico No. 000159 del 13 de Marzo de 2.009, suscrito por la Técnica YACIRA PÉREZ TORRES y con el visto bueno del Gerente de Gestión Ambiental de la C.R.A., se realizó visita de seguimiento a la CLINICA SHAI0, el cual establece lo siguiente:

*“Una vez realizada la vista a la clínica Shaio ubicada en la Autopista kilómetros 72 entre Santa Verónica y Salina del Rey, se pudo observar que no está en funcionamiento, que las instalaciones físicas se hallaban cerradas y en total abandono. Por información suministrada por el señor Juan Echeverría celador la clínica desde que se construyó hace 10 años, nunca ha desarrollado las actividades como prestador de servicio para enfermos cardiovasculares”.*

Que con base en lo anterior y por sustracción de materia se procederá al archivo del expediente No.0609-082

En mérito de lo anterior, esta dirección general,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Archivar el expediente No. 0609-082, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**BENNY DANIIES ECHEVERRIA  
DIRECTOR GENERAL**